



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0025633/2010

VISTO:

La necesidad de cumplimentar con lo establecido en el artículo 60 de la Ord. HCS 6/2008, Ordenanza del H. Consejo Directivo Nro. 02/2008 y Resolución del H. Consejo Directivo 492/2008; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica ha elevado propuesta de Comité Evaluador del Área Humanidades que entenderán en la consideración del desempeño docente para renovación de los cargos por concurso según Ordenanza del H. Consejo Superior Nro. 06/2008,

Que es facultad de este H. Consejo Directivo la aprobación de tales tribunales;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por mayoría el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el Comité Evaluador que entenderá en el Area Humanidades.

## D) COMITÉ EVALUADOR- Área HUMANIDADES

	TITULARES	SUPLENTES
FFy H	1. Flores, Ana Beatriz (Esc. Letras)  2. Roitenburd, Silvia (Esc. Cs. Educación)	1. Garay, Lucía (Esc. Cs. Educación)  2. Boria, Adriana (Esc. Letras)  3. Ames, Cecilia (Esc. Historia)  5. Mozejko, Danuta (Esc. Letras)
UNC	1. Mullins, Patricio (Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño)	1. Barra, Silvina (Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño)  2. Aquin, Nora (Esc. Trabajo Social – Fac. Derecho y Cs. Sociales)
Otras Universidades Nacionales	1. Bonaudo, Marta E. (UNLP)	1. Simon, María Gabriela (UNSJ)  2. Burucúa, José (UBA)
Estudiante	1. Lo Curto, Florencia (Esc. Cs. Educación)	1. Peralta Frías, Cecilia (Esc. Letras)  2. Sposatto, Marcos (Esc. Historia)
Egresado	1. Trossero, Amílcar (Esc. Historia)	1. Burghini, Julia (Esc. Letras Clásica)  2. Heredia, Verónica (Esc. Historia)

ARTICULO 2°. Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación.

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0025633/2010

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: **238**

nr

DR. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades